



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2019

Doctor

**Hernando Herrera Mercado**

Director ejecutivo

Corporación Excelencia en la Justicia – Elección Visible

asistente@cej.org.co

Calle 94 A # 13-59, oficina 403

Ciudad

Respetado doctor **Herrera Mercado:**

Cordial saludo. Con toda consideración y con el fin de dar respuesta a su petición, allegada el día 25 de septiembre de 2019, nos permitimos informarle que, según las reglas que se fijaron para este concurso de méritos, a las personas interesadas en participar en el mismo se les exigió, dentro de los requisitos previstos en el artículo cuarto del Acuerdo 004 de 2019, “*no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para el desempeño del cargo y, en especial, no haber ejercido funciones en cargos directivos en partidos o movimientos políticos dentro del año inmediatamente anterior a la elección de Registrador, conforme a manifestación bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado al momento de radicar la inscripción*”, luego esa particular información se proporcionó en esa etapa del proceso.

Por otro lado, le informamos que al inicio del concurso, los presidentes de las altas cortes, de conformidad con lo previsto en el párrafo único del artículo 12 del Acuerdo 002 de 2019, en el calendario electoral y en cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control ciudadano, abrimos un espacio para recibir observaciones de la ciudadanía frente a los nombres de los aspirantes a Registrador Nacional del Estado Civil, de los cuales no recibimos ningún tipo de observación, requerimiento o manifestación de reserva alguna. Dicha oportunidad se presentó entre el 2 y el 9 de agosto de 2019 en virtud de la lista de admitidos.

En cuanto a obtener información de los concursantes acerca de posibles cuestionamientos conocidos o no públicamente en época reciente, podría constituirse en un elemento de valoración en el momento de la entrevista y, en esas condiciones, le agradecemos doctor Herrera Mercado por su interés en que se evidencie la mayor transparencia, que ha sido precisamente uno de los propósitos de quienes hemos estado al frente de esta altísima responsabilidad.



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Por último, es importante señalar que todas las actuaciones que se han surtido dentro del concurso de méritos se han publicado a través de las páginas web y en las secretarías generales de cada una de las altas cortes.

Atentamente,

**Original firmado**  
**Gloria Stella Ortiz Delgado**  
Presidente Corte Constitucional

**Original Firmado**  
**Álvaro Fernando García Restrepo**  
Presidente Corte Suprema de Justicia

**Original firmado**  
**Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez**  
Presidente Consejo de Estado